



MEMORÁNDUM

FECHA: 12 de agosto de 2014

PARA: Centros de atención residencial para adultos mayores del Condado de Contra Costa

DE: William B. Walker, M.D.
Autoridad Sanitaria

ASUNTO: Vacunación obligatoria contra la gripe (influenza) o uso obligatorio de mascarilla para el personal durante la temporada de la gripe

En su papel como centro de atención residencial y el mío como Autoridad Sanitaria compartimos un objetivo común: brindar una atención médica de excelencia a nuestros residentes aquí en Contra Costa.

En mi carácter de Autoridad Sanitaria del Condado de Contra Costa, **estoy emitiendo una orden de la Autoridad Sanitaria que dispone que todos los centros de atención residencial para adultos mayores deben exigir que su personal reciba una vacuna anual contra la gripe (influenza) o, si se negaran a hacerlo, que usen mascarillas durante la temporada de la gripe mientras estén en contacto directo con los residentes o mientras trabajen en las áreas de los residentes.**

La vacunación anual es el paso más importante para prevenir la gripe (influenza). La vacunación del personal no solo protege a su equipo de trabajo durante la temporada de gripe, sino que evita que el virus de la influenza ingrese en su establecimiento, protegiendo a los residentes que atiende y evitando la interrupción de las actividades cotidianas de su institución.

La gripe es una enfermedad grave y contagiosa que se transmite al toser, estornudar y hablar. Las personas pueden contagiar la gripe a otras sin saberlo antes de sentirse enfermas. La infección por el virus de la influenza afecta al 5-15% de la población de los Estados Unidos cada año y los adultos mayores están en situación de en mayor riesgo de presentar una enfermedad gripal grave. Cada año, el 90 % de las muertes relacionadas con la gripe y más del 60% de las hospitalizaciones relacionadas con la gripe se producen en personas de edad avanzada.



Orden

Yo, en mi carácter de Autoridad Sanitaria del Condado de Contra Costa, estoy exigiendo que todos y cada uno de los centros de atención residencial para adultos mayores del Condado de Contra Costa implementen un programa que exija a su personal recibir una vacuna anual contra la gripe (influenza) o, si se negaran a hacerlo, usar mascarillas durante la temporada de la gripe mientras estén en contacto directo con los residentes o mientras trabajen en las áreas de los residentes.

Duración de la Orden

Esta orden es permanente y se aplica a cada temporada de la gripe, salvo que se revoque. La temporada de la gripe se extiende entre el 1 de noviembre y el 31 de marzo del año siguiente. En un año determinado, si los datos de vigilancia de la gripe demuestran un máximo inusualmente tardío y una actividad generalizada de influenza en la primavera, podré extender el período durante el cual se aplicará el programa de uso de mascarillas para ese año.

Establecimientos sujetos a la Orden

Esta orden se aplica a los centros de atención residencial para adultos mayores (también denominados centros de residencia asistida, hogares de alojamiento y cuidados u hogares de ancianos) del Condado de Contra Costa.

Definición de Miembro del Personal

A los efectos de esta orden, un miembro del personal es una persona, no remunerada o remunerada, que tiene contacto directo con los residentes o que trabaja en las áreas de los residentes en un centro de atención residencial para adultos mayores.

Agradezco su ayuda y apoyo para proteger a los residentes del Condado de Contra Costa. Para cualquier pregunta adicional, comuníquese con nuestros Programas de Enfermedades Transmisibles, División de Salud Pública, Servicios de Salud de Contra Costa al (925) 313-6740.

